

**Expte. n.º:** 40/2019

**Créditos extraordinarios** Servicio de Participación Ciudadana, Distritos Municipales  
**Suplemento de créditos** Servicio de Patrimonio.

**DILIGENCIA:** Para incorporar documentación al expediente electrónico de referencia.

EL JEFE DE SERVICIO DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Enrique Carreño Montes

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IEWDmx7aJKOuwwSHzMBCZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/05/2019 08:54:48	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IEWDmx7aJKOuwwSHzMBCZg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IEWDmx7aJKOuwwSHzMBCZg==</a>			

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8 (refuerzo)

N.I.G.: 4109144S20170001202

Procedimiento: 114/2017. Negociado: RF

De: D/Dª.: ENGRACIA PRADA SANCHEZ

Contra: D/Dª.: FOGASA, ELEUTERIO FERNANDEZ BECERRIL y PORMAN CENTRO INTEGRAL DE EMPLEO SL

## EDICTO

Dª DIANA BRU MEDINA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE REFUERZO EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO OCHO DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos número 114/17 seguidos a instancia de D. ENGRACIA PRADA SANCHEZ frente a FOGASA, ELEUTERIO FERNANDEZ BECERRIL y PORMAN CENTRO INTEGRAL DE EMPLEO SL se ha dictado sentencia el día 8-3-2019.

Se pone en conocimiento de ELEUTERIO FERNANDEZ BECERRIL y PORMAN CENTRO INTEGRAL DE EMPLEO SL que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de CINCO DÍAS a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación a ELEUTERIO FERNANDEZ BECERRIL con CIF 28904457N y PORMAN CENTRO INTEGRAL DE EMPLEO SL con CIF B91787903 se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y para su colocación en el tablón de anuncios de esta Adscripción Territorial con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

Sevilla a 11 de marzo de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, Diana Bru Medina.

6W-1848

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8 (refuerzo)

NIG: 4109144S20170009235

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Despidos / Ceses en general

Nº AUTOS: 852/2017 Negociado: RF

Sobre: DESPIDO + CANTIDAD

DEMANDANTE/S: ANTONIO CHAVES BERNAL

ABOGADO/A: CARLOS RODRIGUEZ DIAZ

DEMANDADO/S: ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE ENTRADAS BURGOS SL, SEYCON ACEBUR SL, (ADM. DE AMBAS AMPARO DEL PILAR HERRERA MESA), FOGASA y MINISTERIO FISCAL

## EDICTO

Dª DIANA BRU MEDINA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE REFUERZO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE SEVILLA.

HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 852/2017 a instancia de la parte actora D. ANTONIO CHAVES BERNAL contra ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE ENTRADAS BURGOS SL y SEYCON ACEBUR SL (ADM. DE AMBAS AMPARO DEL PILAR HERRERA MESA), sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado SENTENCIA de fecha 14/02/19.

Se pone en conocimiento de la entidad demandada ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE ENTRADAS BURGOS SL y SEYCON ACEBUR SL (ADM. DE AMBAS AMPARO DEL PILAR HERRERA MESA), que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de Refuerzo, copia de la Sentencia y se le hace saber que, contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dentro del plazo de Cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo, en la forma establecida en la Ley.

Y para que sirva de notificación al demandado ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE ENTRADAS BURGOS SL y SEYCON ACEBUR SL (ADM. DE AMBAS AMPARO DEL PILAR HERRERA MESA) actualmente en paradero desconocido, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y para su colocación en el tablón de anuncios de esta Adscripción Territorial de Refuerzo, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 19 de febrero de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, Diana Bru Medina.

4W-1265

## AYUNTAMIENTOS

## SEVILLA

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla en sesión celebrada el día 5 de abril de 2019 el expediente de modificación de crédito núm. 40/2019 correspondiente al Presupuesto municipal Prorrogado, dicho expediente estará expuesto al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el referido plazo los interesados podrán examinarlo en el Servicio de Gestión Presupuestaria, sito en calle Bilbao, 4 – planta segunda, y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169.1 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	IEWDmx7aJKOuwvSHzMBCZg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/05/2019 08:54:48
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Página	2/3		
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO				
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IEWDmx7aJKOuwvSHzMBCZg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IEWDmx7aJKOuwvSHzMBCZg==</a>				



El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

El resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas inicialmente es el siguiente:

Cap.	Denominación	Importe €
<i>Créditos extraordinarios</i>		
6	Inversiones reales . . . . .	627.092,12
	Total créditos extraordinarios . . . . .	627.092,12
<i>Suplementos de créditos</i>		
4	Transferencias corrientes . . . . .	387.568,05
	Total suplementos de créditos . . . . .	387.568,05
<i>Bajas por anulación</i>		
1	Gastos de personal . . . . .	999.296,70
2	Gastos corrientes en bienes y servicios . . . . .	15.363,47
	Total bajas por anulación . . . . .	1.014.660,17

Sevilla a 5 de abril de 2019.—El Jefe de Sección de Análisis Presupuestario, Jorge Antonio Ramón Montoro.

4W-2579

## SEVILLA

*Extracto de Resolución n.º 2092 de 21 de marzo de 2019, del Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro Amate (P.D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla) por la que se convocan subvenciones en especie dirigidas a entidades del Distrito Cerro-Amate durante el año 2019.*

BDNS (Identif.): 448417.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

### *Beneficiarios.*

Serán beneficiarias todas aquellas entidades con domicilio social en el ámbito territorial del Distrito Cerro-Amate que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas y que tengan por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Sevilla, y cuyos fines no sean exclusivamente de carácter político, sindical, mercantil o religioso.

Asimismo, deben reunir los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de aplicación, así como los establecidos en las bases, que deberán mantener hasta la aprobación de la correspondiente justificación de gastos, entre otros, haber justificado cualquier subvención concedida anteriormente por el Ayuntamiento de Sevilla así como por el Distrito Cerro-Amate dentro del plazo para hacerlo.

### *Objeto.*

La presente convocatoria está destinada a financiar mediante «ayudas en especie» los gastos correspondientes a la realización de actividades que tengan por objeto facilitar la participación de los ciudadanos en la vida pública, económica, cultural y social fomentando la convivencia y contribuyendo a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las ayudas en especie que se concederán son los siguientes servicios y suministros:

Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios, alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y manejo de equipos de iluminación y sonido; alquiler, transporte, colocación y retirada de sillas y mesas, así como transporte, montaje y desmontaje de carpas.

Actuaciones y animación.

Viajes y excursiones.

Trofeos, placas y medallas;

Carteles.

### *Bases reguladoras.*

Las Bases que regulan la concesión de Subvenciones en Especie para el año 2019 dirigidas a Entidades del Distrito Cerro Amate, serán publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

### *Cuantía.*

El crédito reservado en esta convocatoria asciende a la cantidad de 65.000 €. Las ayudas serán tramitadas y se irán otorgando conforme se vayan solicitando, hasta el límite del crédito presupuestario disponible para esta convocatoria y para este tipo de servicio o suministro.

### *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación exigida, será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

### *Otros datos.*

Se acompañan a la presente convocatoria los modelos de impresos que las entidades interesadas deberán utilizar para las distintas fases del procedimiento y que deberán estar firmados por la persona representante legal de la entidad solicitante y debidamente cumplimentados, pudiendo ser descargados de la página web [sevilla.org](http://www.sevilla.org).

Anexos I a V: En el momento de la solicitud de la subvención.

Anexo VI: Una vez le sea notificada la concesión de la subvención.

Anexo VII: Para justificar la subvención concedida.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IEWDmx7aJKOuwwSHzMBCZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/05/2019 08:54:48	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IEWDmx7aJKOuwwSHzMBCZg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IEWDmx7aJKOuwwSHzMBCZg==</a>			